

ORD. 061/2017 - APROBACION CONVENIO CONSORCIO URBANISTICO MUNICIPIO - BAGLEY

Publicado el 10 mayo, 2017

...VISTO

El Expediente N° 071-E-2017 iniciado por Mensaje N° 068/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio de Consorcio Urbanístico entre la Municipalidad de Salto y empleados de la empresa "Arcor/Bagley";

QUE el mismo tiene por objeto concretar la ejecución de un Proyecto de Urbanización, a emplazarse en el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 92, PARCELA 2b de nuestra Ciudad;

QUE el mismo se lleva a cabo en el marco de la adhesión al Régimen de la Ley N° 14.449, que establece en sus Artículos N° 55 y N° 56 que *"a los fines de esta Ley se denomina consorcio urbanístico a la forma de ejecución de proyectos de urbanización o edificación, conjuntamente entre organismos gubernamentales y actores privados. Sean estas personas físicas o jurídicas, aportando cualquiera de ellos, inmuebles de su propiedad y el otro las obras de urbanización o de edificación, y que luego de la realización de las mismas cada parte recibe como compensación por su inversión, unidades inmobiliarias debidamente urbanizadas y/o edificadas"*;

QUE la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad, en su Dictamen N° 194/17, manifiesta que correspondería elevar las actuaciones al Concejo para la prosecución de las tramitaciones;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

-

ORDENANZA

-

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de CONSORCIO URBANISTICO obrante a fojas 21/33 del Expediente N° 4099-32.160/17 o N° 071-E-2017, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y empleados de la firma ARCOR/BAGLEY.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez Días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2017.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Mayo de 2017.-

-